

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****ALPEDRETE**

## PERSONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobó con carácter definitivo la modificación de la plantilla para incluir la creación de una plaza de personal eventual (apoyo y asesoramiento a la Alcaldía).

Contra el citado acuerdo solo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Alpedrete, a 30 de noviembre de 2023.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/20.103/23)

